



## Memorándum de Entendimiento

Entre el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE**, a través de su **OFICINA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**, en adelante el “**PNUMA/ORPALC**” y el **Parlamento Latinoamericano, PARLATINO**, en adelante “**la RED CIUDADANA**”.<sup>1</sup>

**CONSIDERANDO** que, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente fue establecido por la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 15 de diciembre de 1972.

**CONSIDERANDO** que, la misión del PNUMA es la de dirigir y alentar la participación en el cuidado del medio ambiente, inspirando, informando y dando a las naciones y a los pueblos los medios para mejorar su calidad de vida sin comprometer la de futuras generaciones.

**RECORDANDO** el importante mandato del PNUMA de catalizar, coordinar y estimular acciones en el medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas y en el mundo en general.

**RECORDANDO** además que, el Consejo de Administración del PNUMA ha enfatizado repetidamente la importancia de la cooperación con otras agencias de las Naciones Unidas, con el objeto de hacer frente efectivamente a los principales asuntos ambientales y de aplicar las estrategias aprobadas por el Consejo.

---

<sup>1</sup> En los casos en que no se trate de un organismo o agencia de Naciones Unidas, de una organización intergubernamental o de una institución gubernamental, es necesario adjuntar copia del acta de constitución. Ésta debe aparecer como Anexo 3 del presente Memorándum de Entendimiento.

**RECORDANDO** que, el Consejo de Administración del PNUMA en su decisión 21/19 relativa al papel de la sociedad civil, ha solicitado a su Director Ejecutivo, continuar el proceso de consultas, incluyendo el nivel regional con gobiernos, sociedad civil, sector privado y otros grupos principales sobre las formas y medios para mejorar el activo compromiso y la participación de la sociedad civil en el trabajo del PNUMA.

**RECONOCIENDO** que, el Programa 21 establece que la capacidad del PNUMA para catalizar y estimular actividades y consideraciones ambientales en el sistema de las Naciones Unidas debe ser apoyada y concentrada (párrafo 38.22<sup>a</sup>), y que la cooperación del PNUMA con otros órganos dentro del sistema de las Naciones Unidas debe intensificarse (párrafo 3.23).

**RECONOCIENDO** también que, el PARLATINO, es un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos nacionales de América Latina elegidos democráticamente mediante sufragio popular, cuyos países suscribieron el correspondiente tratado de institucionalización el 16 de Noviembre de 1987 en Lima, Perú.

**CONSIDERANDO** que, su Presidente electo en la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de Noviembre del 2002, es el Diputado Federal de Brasil, Ney López de Souza, que tiene entre sus atribuciones firmar tratados, convenios, acuerdos y otros.

**RECONOCIENDO** que, el Presidente Alterno del Parlamento Latinoamericano, Senador Jorge Pizarro Soto de Chile, fue designado por el Presidente del PARLATINO, con el poder de firmar el presente Memorandum de Entendimiento, no obstante, el Diputado Ney López de Souza ratificará el presente documento en fecha y local a ser designado por **"las Partes"**.

**RECONOCIENDO** que, la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano está localizada en la Avenida Auro Soares de Moura Andrade 564, Barra Funda, Sao Paulo, Brasil.

**CONSIDERANDO** que, el **"PNUMA/ORPALC"** y **"la Red Ciudadana"**, en adelante denominados **"las Partes"**, se han propuesto conjuntar esfuerzos institucionales en materia de Ciudadanía Ambiental, a fin de fortalecer la participación ciudadana en la gestión ambiental, fomentando la conciencia ciudadana en torno a las responsabilidades y derechos ambientales de los ciudadanos y promoviendo el desarrollo de la legislación ambiental de los países de la región en un marco de participación democrática e integración de los pueblos; y en virtud de la aprobación por parte del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) del

Proyecto de Ciudadanía Ambiental en el cual el PARLATINO cumple un importante papel, el presente Memorándum se firma para delinear y establecer las actividades y funciones a ser desarrolladas por las organizaciones firmantes en el ámbito del mencionado proyecto, así como los correspondientes pagos y contribuciones asociados a dichas actividades.

**“Las Partes”** acuerdan los siguientes:

## **Artículo 1**

### **Objetivo**

~~4. Los~~ El objetivos del presente Memorándum de Entendimiento ~~son~~ delinear los modos de colaboración entre las dos organizaciones firmantes en la implementación del proyecto de Ciudadanía Ambiental auspiciado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).

## **Artículo 2**

### **Áreas de Interés Común y Cooperación**

De acuerdo al plan de trabajo del proyecto de Ciudadanía Ambiental se plantea llevar a cabo conjuntamente con **“la Red Ciudadana”**, las siguientes actividades:

1. Adaptar y producir material educativo e informativo.
2. Organizar y llevar a cabo talleres de capacitación y asistencia técnica para parlamentarios miembros de **“la Red Ciudadana”**.
3. Apoyar el desarrollo de actividades demostrativas con los parlamentarios miembros de **“la Red Ciudadana”**.
4. Apoyar a la diseminación de los resultados del proyecto y de las lecciones aprendidas a través de sus mecanismos de difusión.

## **Artículo 3**

### **Modalidades de Cooperación**

Mediante el presente Memorándum de Entendimiento las Partes acuerdan las siguientes formas de cooperación:

a) El **"PNUMA/ORPALC"** prestará asistencia técnica a **"la Red Ciudadana"** en la realización de las actividades motivo de este acuerdo. Asimismo, el **"PNUMA/ORPALC"** administrará los recursos provenientes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), para garantizar la realización del Proyecto de Ciudadanía Ambiental

b). **"La Red Ciudadana"** coordinará conjuntamente con el programa de Derecho Ambiental del **"PNUMA/ORPALC"** las actividades motivo de este acuerdo y mantendrá informada a la Coordinación del Proyecto sobre los avances respectivos, propiciando la participación de los asesores del programa de Derecho Ambiental del **"PNUMA/ORPALC"** en las actividades enumeradas en el Artículo 5. Asimismo, contribuirá con recursos en efectivo y en especie para la realización de las actividades pertinentes integradas en la Tabla del Plan Financiero correspondiente al Anexo 2.

## Artículo 4

### Resultados Esperados

Los resultados producto de la cooperación entre las Partes, bajo el presente Memorandum de Entendimiento, serán:

1. Adaptación y producción de materiales educativos e informativos.
  - 4 manuales básicos (Biodiversidad, Capa de Ozono, Cambio Climático y Aguas Internacionales).
  - 1 manual sobre "Lineamientos para la formulación de leyes en los cuatro temas focales del GEF".
  - 2 Talleres metodológicos (Chile y México).
  - ~~Implementar~~—Página web de Ciudadanía Ambiental de la red PARLATINO.
2. Capacitación y Asistencia técnica.
  - 2 talleres introductorios y 4 seminarios técnicos de capacitación y asistencia técnica.
  - 1 taller regional conjunto de evaluación con las demás redes ciudadanas en México.
  - 7 Informes (de cada uno de los talleres).
3. Actividades Demostrativas para Parlamentarios.
  - Dos series de modelos de legislación sobre cambio climático y biodiversidad, incluyendo apropiados lineamientos, recomendaciones y criterios.
  - Una guía metodológica para el desarrollo de los talleres dirigidos a los parlamentarios miembros del PARLATINO a realizarse en países piloto seleccionados.
  - Encuesta sobre la legislación nacional de los siete países piloto

- Siete documentos de resultado.
  - Metodología para audiencias públicas.
  - Siete audiencias públicas en los países piloto seleccionados.
  - Siete informes de audiencias públicas.
4. Diseminación de los resultados del proyecto y lecciones aprendidas
- Difusión de los resultados del proyecto.
  - Inserciones para los boletines periódicos.
  - Compilación y distribución de las mejores experiencias.
  - Plan de largo plazo.
  - Diseminación en página Web de PARLATINO.
5. Monitoreo y Evaluación
- Apoyo para encuestas de opinión pública en los siete países piloto
  - Envío de boletín.
  - Participación en el Consejo Asesor Regional.

## Artículo 5

### Plan de Trabajo

En la ejecución del presente Memorándum de Entendimiento, **“las Partes”** respetarán el Plan de Trabajo que se adjunta como Anexo 3, y que se resume en lo siguiente:

Adaptación y producción de materiales educativos e informativos. Meses 1 al 5

- Aportar a la adaptación y producir material educativo e informativo existente sobre los cuatro temas focales del GEF.
- Adaptar y elaborar manual sobre “Lineamientos para la formulación de leyes en los cuatro temas focales del GEF”.
- Asistir a los Talleres de Chile y México, a fin de definir y llegar a [un](#) acuerdo sobre los paquetes informativos para los parlamentarios y diseñar una metodología para el desarrollo de los talleres dirigidos a los miembros de **“la Red Ciudadana”**.
- ~~Implementar~~ ~~Diseñar~~ y poner en funcionamiento ~~la~~ página Web de Ciudadanía Ambiental del PARLATINO apoyado por el Programa de Comunicaciones e Información Pública del **“PNUMA/ORPALC”**. Diseñar y complementar su Página Web con información sobre Biodiversidad, Cambio Climático, Aguas Internacionales y Destrucción de la Capa de Ozono.
- Desarrollar una base de datos con casos de estudio derivados de las experiencias surgidas de este u otros proyectos relacionados

con el Medio Ambiente y mantener su página Web actualizada y vinculada con la página Web del Proyecto de Ciudadanía Ambiental.

#### Capacitación y Asistencia técnica. Meses 7 al 27

- Organizar y llevar a cabo dos talleres introductorios en Argentina y Cuba y 4 seminarios subregionales técnicos de capacitación y asistencia técnica en Cuba, Chile, Costa Rica y Perú en los temas de Biodiversidad, Cambio Climático, Ozono y Aguas Internacionales dirigidos a los parlamentarios miembros de **“la Red Ciudadana”**.
- Organizar y llevar a cabo un taller regional conjunto de evaluación con las demás redes ciudadanas en México.
- Preparar, en consulta con la Coordinación del Proyecto, el material informativo, el programa completo de la reunión, la agenda diaria y la lista de participantes para distribuir a los participantes. Enviar las invitaciones conjuntamente con la Coordinación del Proyecto, y el país piloto, en el cual se desarrollará el taller, así como los paquetes informativos, previamente a los talleres.
- Realizar todos los arreglos logísticos necesarios (de viaje, alojamiento y transporte entre aeropuerto / hotel / lugar del evento / hotel / aeropuerto) para todos los participantes y asegurar que reciban a tiempo los [tickets-pasajes](#) aéreos y los [lump-sum-viáticos correspondientes](#).
- Preparar el informe de los Talleres y Seminarios, los cuales deberán incluir, entre otros, los propósitos de la reunión, una descripción sobre cómo fue organizado y cómo se desarrolló, las conclusiones alcanzadas y las acciones demostrativas propuestas de acuerdo a formato.

#### Actividades Demostrativas. Meses 2 al 35

- Desarrollar modelos de legislación nacional ideales para avanzar en la implementación de la Convención de Cambio Climático y el Protocolo de Montreal, así como, de la Convención de Biodiversidad y el Protocolo de Bioseguridad.
- Preparar lineamientos, recomendaciones específicas y criterios para desarrollar legislación nacional sobre los temas de energía, bosques y transporte, entre otros.
- Preparar lineamientos, recomendaciones específicas y criterios para desarrollar legislación nacional sobre los siguientes temas: conservación y manejo de la vida silvestre, conservación in-situ y ex-situ, uso sustentable de la Biodiversidad, justa y equitativa distribución de los beneficios derivados de la utilización de

biodiversidad, entre otros, y acceso a los recursos genéticos, transferencia de tecnología y financiamiento adecuado.

- Una guía metodológica para el desarrollo de los talleres dirigidos a los parlamentarios miembros de **"la Red Ciudadana"** en países piloto seleccionados.
- Llevar a cabo una encuesta sobre la legislación nacional de los siete países piloto para evaluar el grado de aceptación, ratificación y observancia de las Convenciones de Biodiversidad y Cambio Climático.
- Preparar siete documentos que reflejen los resultados de la encuesta anterior como base para las audiencias públicas sobre biodiversidad y cambio climático.
- Diseñar y desarrollar una metodología para audiencias públicas incluyendo agenda, lista de oradores y participantes en la audiencia pública.
- Organizar y dirigir las siete audiencias públicas en los países piloto seleccionados, incluyendo las invitaciones a los participantes, el envío de un paquete de información y los arreglos logísticos correspondientes.
- Distribuir materiales entre los participantes de las audiencias públicas.
- Preparar los siete informes de las audiencias públicas incluyendo una descripción de cómo ellas fueron organizadas y dirigidas.

Diseminación de los resultados del proyecto y lecciones aprendidas. Meses 19 al 36

- Apoyar la diseminación de los resultados del proyecto a través del sistema de distribución de **"la Red Ciudadana"**.
- Producir inserciones para ser incluidas en los boletines periódicos.
- Compilar y distribuir a niveles nacionales las mejores experiencias logradas a través del proyecto en materia legislativa
- Apoyar el desarrollo del plan de largo plazo de la **"la Red Ciudadana"**.
- Colocar los resultados del proyecto de Ciudadanía Ambiental en la página Web de **"la Red Ciudadana"**.

Monitoreo y Evaluación. Meses 7 al 36

- Apoyar financieramente la realización de encuestas de opinión pública en los siete países piloto seleccionados con énfasis especial sobre la efectividad, sustentabilidad y replicabilidad de los programas implementados por **"la Red Ciudadana"** y las demás redes participantes en el Proyecto de Ciudadanía Ambiental.

- Brindar apoyo logístico para el envío del boletín de Ciudadanía Ambiental a los miembros de **"la Red Ciudadana"**
- Participar en el Consejo Asesor del proyecto Regional (se reunirá una vez al año iniciando en Cuba, luego en Chile y finalmente en México)

## Artículo 6

### Informes

**"La Red Ciudadana"** presentará al **"PNUMA/ORPALC"** cada tres meses un detalle de los gastos en los que incurrió con los fondos proporcionados por el proyecto, debidamente respaldados por las respectivas facturas, recibos o informes valorando la participación y actividades desarrolladas por **"la Red Ciudadana"**. Cualquier porción de los aportes que no se haya gastado o comprometido dentro del período, será devuelta al **"PNUMA/ORPALC"** durante el mes siguiente a la presentación del informe de gastos.

Asimismo, y conjuntamente con la Coordinación del Proyecto se realizarán revisiones y se elaborarán informes trimestrales, semestrales y anuales.

**"La Red Ciudadana"** conservará, durante un período de tres (3) años, toda la documentación de respaldo de las transacciones financieras realizadas bajo el presente Memorándum de Entendimiento. Si se le solicitara, **"la Red Ciudadana"** dará las facilidades necesarias para la realización de una auditoria por parte del Consejo de Auditores de las Naciones Unidas u otro servicio de auditoria pertinente.

## Artículo 7

### Entrada en vigor, enmiendas y terminación

El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de tres años.



**“Las Partes”** sólo podrán darlo por terminado mediante aviso por escrito, con treinta (30) días de anticipación a la fecha en que se desea dejarlo sin efecto.

El presente Memorándum de Entendimiento sólo podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre **“las Partes”**.

## **Artículo 8**

### **Arbitraje**

Cualquier controversia o reclamo que pudiera surgir en la aplicación o interpretación del presente Memorándum de Entendimiento, será resuelto, de no ser posible por negociación directa, de acuerdo con las reglas de arbitraje de UNCITRAL vigentes al momento de la controversia. **“Las Partes”** acatarán el laudo arbitral resultante como solución definitiva de tal controversia o reclamo.

## **Artículo 9**

### **Disposiciones Finales**

El **“PNUMA/ORPALC”** y **“la Red Ciudadana”**, serán propietarios de los derechos sobre el material creado bajo el presente Memorándum de Entendimiento. Sin embargo, el **“PNUMA/ORPALC”** y **“la Red Ciudadana”** conjuntamente podrán otorgar licencia a terceros para usar, reproducir, publicar y difundir este material con fines educativos o de investigación, con carácter no lucrativo.

Las personas que trabajen para **“la Red Ciudadana”**, no serán consideradas en ningún aspecto o sentido como funcionarios o empleados del **“PNUMA/ORPALC”**. El **“PNUMA/ORPALC”** no será responsable en ningún caso de las consecuencias o derechos que pudieran derivar de las relaciones laborales, o de otro tipo, de dichas personas con **“la Red Ciudadana”**. Igualmente y según el principio de la reciprocidad, esto será aplicable para las personas que trabajen para el **“PNUMA/ORPALC”** con respecto a **“la Red Ciudadana”**.

Los nombres de los representantes o enlaces técnicos de **“las Partes”**, responsables de la ejecución del presente Memorándum de Entendimiento y de la coordinación de las actividades derivadas del mismo, a quienes

será enviada toda correspondencia entre **"las Partes"**, figuran en el Anexo 1.

En fe de lo anterior, los representantes de **"las Partes"** suscriben el presente Memorándum de Entendimiento, en Sao Paulo, Brasil, el día 5 del mes de febrero del 2003, en dos ejemplares originales, en español igualmente auténticos.

---

**Por "el PNUMA/ORPALC"**  
**Ricardo Sánchez Sosa**  
**Director Regional**

---

**Por "la Red Ciudadana"**  
**Dip. Ney López de Souza**  
**Presidente**

---

**Por "la Red Ciudadana"**  
**Senador Jorge Pizarro Soto**  
**Presidente Alterno**

## **ANEXO 1**

### **Contactos**

Los representantes o enlaces técnicos de **"las Partes"**, a que se refiere el Artículo 10 del presente Memorándum de Entendimiento, son:

#### **Por parte de "el PNUMA/ORPALC":**

Coordinador(a) Programa Ciudadanía Ambiental  
Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
Oficina Regional para América Latina y el Caribe  
Boulevard de los Virreyes 155, Colonia Lomas de Virreyes. 11000, México  
D.F.  
Tel.: (+52-55) 5202- 4841 Ext. 315

Fax: (+52-55) 5202- 0950  
C.E.: [murzua@rolac.unep.mx](mailto:murzua@rolac.unep.mx)

Rossana Silva Repetto  
Oficial Jurídico  
Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
Oficina Regional para América Latina y el Caribe  
Boulevard de los Virreyes 155, Colonia Lomas de Virreyes. 11000, México  
D.F.  
Tel.: (+52-55) 5202- 4841 Ext. 406  
Fax: (+52-55) 5202- 0950  
C.E.: [rsilva@rolac.unep.mx](mailto:rsilva@rolac.unep.mx)

Rody Oñate  
Oficial de Comunicaciones e Información Pública  
Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
Oficina Regional para América Latina y el Caribe  
Boulevard de los Virreyes 155, Colonia Lomas de Virreyes. 11000, México,  
D.F.  
Tel.: (+52-55) 5202- 4841 Ext. 516  
Fax: (+52-55) 5202- 0950  
C.E.: [ronate@mail.rolac.unep.mx](mailto:ronate@mail.rolac.unep.mx)

**Por parte de "la Red Ciudadana":**

Amadeu da Costa Ribeiro  
Director General del PARLATINO  
Avenida Auro Soares de Moura Andrade 564, Barra Funda, Sao Paulo,  
Brasil  
Tel.: (+55-11) 3824-6124  
Fax: (+55-11) 3824-0621  
C.E.: [amadeu@parlatino.org.br](mailto:amadeu@parlatino.org.br)

Jesús Alfredo Jiménez de Barros  
Coordinador Técnico  
Avenida Auro Soares de Moura Andrade 564, Barra Funda, Sao Paulo,  
Brasil  
Tel.: (+55-11) 3824-6236  
Fax: (+55-11) 3824-0621  
C.E.: [alfredo@parlatino.org.br](mailto:alfredo@parlatino.org.br)